



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

DECRETO DE LA ALCALDÍA. Dado en la Ciudad de Medina Sidonia, a 2 de marzo de 2018.

Con fecha 23 de febrero de 2018 se acuerda mediante Resolución de Alcaldía aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de un Técnico de Grado Medio adscrito al Área de Bienestar Social, escala de administración especial, subescala técnica mediante el sistema de concurso del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Advertido error en la lista definitiva de admitidos, concretamente la no inclusión en dicha lista de M^a Teresa Braza Campos con D.N.I. N^o 52926061W y Jose Manuel Delgado Sánchez con D.N.I. N^o 32082727G y en virtud del apartado segundo del artículo 109 de la ley 39/2015 que literalmente apunta: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Rectificar el decreto de fecha de 23 de febrero de 2018 por los motivos expuestos incluyendo a los aspirantes M^a Teresa Braza Campos con D.N.I. N^o 52926061W y Jose Manuel Delgado Sánchez con D.N.I. N^o 32082727G en las listas definitivas de aspirantes admitidos en el proceso selectivo convocado para la selección de un Técnico de Grado Medio adscrito al Área de Bienestar Social.

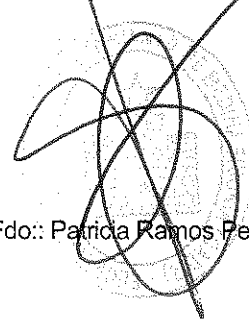
Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicado ante mi, la Secretaria Accidental, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCTAL



Fdo.: Patricia Ramos Peña